



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de octubre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 5.883.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 202, que aprueba el todas sus partes el Manual Municipal de Compras de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.875, de fecha 19 de julio de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 63/2022, denominada "**Adquisición de Equipos para la Gestión de Residuos, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-110-LR22; Acuerdo N° 198, tomado en la 29ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 14 de octubre de 2022, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó la adjudicación múltiple y parcializada del proceso licitatorio N° 63/2022, denominada "Adquisición de Equipos para la Gestión de Residuos, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-110-LR22, a los proponentes "Sociedad y Mantenimiento de Servicios Industriales Ltda.", "Soluciones de Transporte Wintata Spa.", y "Bafco Austral Ltda.", por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.149, de fecha 18 de octubre de 2022, del Jefe de Área Licitaciones y Presupuesto, por el cual propone **adjudicación múltiple y parcializada** a "**Sociedad y Mantenimiento de Servicios Industriales Ltda.**", "**Soluciones de Transporte Wintata Spa.**", y "**Bafco Austral Ltda.**", la Propuesta precedentemente individualizada, a los oferentes indicados en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a "**Sociedad y Mantenimiento de Servicios Industriales Ltda.**" RUT 76.096.694-0, "**Soluciones de Transporte Wintata Spa.**" RUT 76.471-086-K, y "**Bafco Austral Ltda.**", RUT 76.470.320-0, **-adjudicación múltiple y parcializada-** Propuesta Pública N° 63/2022, denominada "**Adquisición de Equipos para la Gestión de Residuos, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-110-LR22.

2.- Apruébese la **adjudicación múltiple y parcializada** de la Propuesta Pública N° 63/2022, denominada "**Adquisición de Equipos para la Gestión de Residuos, comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-110-LR22, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por los ítems, valores y plazos de entrega que se indican a continuación:

Proveedor 1

Sociedad y Mantenimiento de Servicios Industriales Ltda.
RUT 76.096.694-0

Ítem	Detalle	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto	Plazo de Entrega
1	CAMIÓN ALJIBE	\$ 159.900.000	\$ 30.381.000	\$ 190.281.000	45 DÍAS CORRIDOS

Proveedor 2

Soluciones de Transporte Wintata Spa.

RUT 76.471-086-K

Ítem	Detalle	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto	Plazo de Entrega
2	CAMIÓN POLIBRAZO	\$ 128.144.000	\$ 24.347.360	\$ 152.491.360	30 DÍAS CORRIDOS

Proveedor 3

Bafco Austral Ltda.

RUT 76.470.320-0

Ítem	Detalle	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto	Plazo de Entrega
4	RODILLO COMPACTADOR	\$ 71.870.400	\$ 13.655.376	\$ 85.525.776	120 DÍAS CORRIDOS

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración de los contratos, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los bienes solicitados en materia de la presente licitación, serán financiados en su totalidad por el Gobierno Regional de Tarapacá, según convenio mandato, con cargo al proyecto **"Reposición de Equipos para la Gestión de Residuos, comuna de Alto Hospicio"**, Código BIP 40021716-0, Fondo Nacional de Desarrollo (FNDR).

5.- De igual forma, se solicita declarar **desiertos** los ítems que se indican a continuación, puesto que las ofertas válidamente aceptadas fueron declaradas inadmisibles, por no dar cumplimiento con los requerimientos técnicos mínimos:

- **Ítem 3: Bateas o Tolvas Open Top**
- **Ítem 5: Wheeldozer**

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



IVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Adm. Municipal

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico